

1.- Críticas a la “LOSU”

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha elaborado un documento sobre cómo debe funcionar la futura Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). Estas son sus propuestas:

- Para el cargo de rector deben acceder los catedráticos y no sólo profesores titulares funcionarios. Deben tener unos requisitos mínimos de docencia, investigación y gestión universitaria.
- El rector debe ser elegido para un mandato único de 6 años y no dos de 4 como ocurre ahora.
- Debe generar mayor capacidad ejecutiva, supervisada por el Consejo de Gobierno.
- Establecer un modelo de financiación de referencia estatal, basal y homogéneo para todo el sistema.
- Situar la financiación del sistema de educación en torno al 1 % del PIB de aportación de recursos públicos y el 1,5 % del PIB de recursos totales.
- No abordar una fiscalidad distinta a la actual.
- No distinguir entre becas para alumnos de la privada y la pública.
- Uniformar la prueba de EBAU en todos los centros de Secundaria, realizando un examen único estatal en cada una de las materias en cada curso de Bachillerato.
- Reducción del número de miembros del claustro y del consejo de gobierno dotándoles de algunas nuevas funciones.

La nueva LOSU se está ya redactando y tiene 5 bloques:

- Gobernanza y estructura universitaria
- Financiación universitaria
- Docencia, investigación y transferencia.
- Estudiantes
- Personal docente e investigador.

2.- Gratuidad de los libros de texto en la Comunidad de Madrid

Afecta a unos 410.000 alumnos (el 85,5 % del total de alumnos). Cada centro cuenta con un encargado, un coordinador del Programa Accede, nombrado por el director. Este curso hay 1671 coordinadores de centros públicos y 485 de centros privados concertados.

3.- Selectividades contra el castellano

En Cataluña

1.- El Gobierno catalán no entregó exámenes de selectividad en los tres idiomas oficiales de Cataluña (español, catalán y aranés)

2.- A los estudiantes que pedían español se les marcó con un “no” (no quieren el resto de pruebas en catalán) junto a su nombre en la lista.

En Baleares

Sólo se entregan exámenes en español a aquellos alumnos que están exentos de cursar la asignatura de Lengua Catalana y levanten el brazo.

La persecución sigue.

4.- Sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la FP

El Gobierno ha preparado este Anteproyecto, contando con los empresarios. Estos son alguno de sus contenidos:

- Los alumnos que superen un curso de especialización de la FP obtendrán el título de máster profesional del perfil profesional correspondiente.
- Estos cursos tienen por objeto complementar y profundizar en las competencias de quienes ya disponen de un título de FP o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno de los cursos se determinen.
- Estos cursos tendrán una duración de entre 300 y 800 horas pudiendo incluir - de estimarse necesario – una fase práctica dual (En la Universidad se precisan 2.400 horas)
- Las Administraciones educativas y las Universidades promoverán el reconocimiento mutuo en calidad de créditos de educación superior, de las enseñanzas de formación profesional de grado superior y las enseñanzas universitarias para facilitar el establecimiento de itinerarios formativos que reconozcan la formación previamente adquirida en ambos sentidos.
- Las organizaciones sindicales y empresariales serán los interlocutores principales y se contará con ellas para la definición de las necesidades de formación, la acreditación de competencias, la orientación profesional y la evaluación de la estrategia nacional de formación profesional.

Comentarios:

1.- El Gobierno confunde, cuando habla de máster en GFP, porque esta denominación en el Espacio Europeo de Educación Superior se reserva a los títulos universitarios que permiten el acceso a una profesión regulada.

2.- La ambigüedad del texto hace pensar que lo que el Gobierno pretende es salir al paso, en lugar de prestigiar realmente la Formación Profesional.

5.- La pandemia y el aprendizaje

El estudio “Leasing for Life” que analiza los datos de los países de la OCDE dice:

- Los alumnos españoles pasan de los 15 a los 27 años con un crecimiento de la comprensión lectora que está cerca del 0.
- España tiene uno de cada cuatro jóvenes, ninis.
- En entusiasmo del profesorado el promedio de la OCDE es del 0,012 y en España es de 0,034.

6.- El ministro intelectual del Gobierno

Se trata del ministro de Universidades que, en este mes de junio, nos ha dejado, al menos, estas 6 perlas:

- Lo que se aprueba es lo que el conjunto del Gobierno y, desde luego yo, pensamos
- En España la Universidad es la pública: la que mejor forma, la que investiga
- No descarto incluir en la Ley de Universidades que los profesores titulares puedan ser rectores.
- El Gobierno da becas a los alumnos de las universidades públicas no a los de las privadas; así de claro.

- Ni en los colegios ni en las universidades de Cataluña se persigue a los que hablas castellano.
- Intento no hacer política, porque soy independiente.

7.- Obsesión de Educación por la no repetición

La ministra Celaá está ultimando el Real Decreto por el que se regulará la evaluación y las condiciones de promoción de la Educación Primaria, la ESO y el Bachillerato.

Este texto insiste en que,

- la repetición de curso es la última opción
- la decisión sobre la promoción de curso y la titulación en ESO y Bachillerato será tomada de forma colegiada por los docentes.

En Primaria

Se dice que *“se accederá al curso o a la etapa siguiente cuando el equipo docente estime que los aprendizajes que no se hubieran alcanzado no aquellos alumnos que, a juicio del equipo docente, hayan alcanzado el desarrollo de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez”*

En ESO

Se dice: *“Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna”*

Se señala que *“promocionarán quienes tengan una o dos materias con evaluación negativa”. “El número o la combinación de materias no superadas, en ningún caso puede ser la única circunstancia a tener en cuenta en la decisión sobre la promoción”.*

En Bachillerato

“Los alumnos pasarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos, pero si el equipo docente así lo considera se podrá obtener con una suspensión, aunque se establecen una serie de condiciones para ello”.

El esfuerzo por los suelos

LABORAL

1.- El empleo a 1 de junio

- o Los parados descendieron en mayo en 129.378 personas
- o La cifra de desempleados se sitúa en 3.781.250 personas
- o Las personas incluidas en un ERTE ascienden a 541.142
- o Siguen cobrando la prestación de cese de actividad 458.357 autónomos
- o Se crearon 211.923 empleos
- o Los ocupados de media ascienden a 19.267.221

2.- Limitación a los contratos temporales

El Gobierno plantea limitar al máximo las condiciones bajo las cuales se podrá firmar un contrato temporal en lugar de uno fijo y obligar a convertir en indefinidos todos los contratos que no se ajusten a lo establecido. Esta es la redacción: *“El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido.*

Sólo podrá celebrarse un contrato de trabajo de duración determinada por razones de carácter productivo y organizativo”.

Para los contratos que busquen dar respuesta a un incremento ocasional e imprevisible de la actividad empresarial que no pueda ser atendido por la plantilla habitual de la empresa, se especifica se excluyen las situaciones en las que la carga de trabajo aumenta debido a la estacionalidad. Para estos casos, el contrato será fijo discontinuo. La duración de estos contratos será de 6 meses, como máximo, hasta un año. Los contratos temporales que sustituyan a un trabajador de baja se extenderán hasta un máximo de dos años, pasando luego a ser fijo.

Todos los trabajadores temporales que no se ajusten a las condiciones anteriores pasarán a ser fijos.

Aquellos trabajadores que no se hubieran dado de alta en la Seguridad Social, que su contrato no se haya realizado por escrito, etc. pasarán a ser fijos.

Previsiblemente se recupere la prórroga de manera automática del convenio de empresa en caso de no haber acuerdo entre trabajadores y empresarios, lo que se conoce como ultraactividad de los convenios. Se eliminará del convenio de empresa, su prioridad sobre el sectorial para fijar el salario base y los complementos salariales.

3.- Sindicatos domesticados

Cambiaron la “clase” por la “pasta”. Este año recibieron un 56 % más sobre los 8,8 millones de euros de subvenciones del Estado. A cambio: respaldo a los indultos, movilizaciones simbólicas y obediencia al Gobierno.

4.- La Inspección contra las relaciones laborales de corta duración

Para las empresas que abusen de la temporalidad y que acumulen contratos de cortísima duración, de menos de 5 días, el Gobierno creará una “tasa” que se cobraría en el momento de dar de baja el contrato para desbaratar la estrategia de los empresarios para ahorrarse costes de cotización.

Los inspectores reclaman que los empresarios paguen el salario al trabajador y coticen por los descansos.

En España:

- La temporalidad se sitúa en el 30 % en el sector público
- El 90 % de los contratos que se realizan son temporales. En 2020, sólo el 9,65 % fueron indefinidos.
- La dualidad entre fijos y temporales complica las actuaciones de control, crea situaciones de auténtico desajuste y de injusticia manifiesta.

5.- Acuerdo en pensiones

Se ha alcanzado por parte del Gobierno, empresarios y sindicatos, el pasado 28 de junio. El 6 de julio, el Gobierno aprobará la reforma. El pacto nace con críticas por falta de ambición.

Estas son las principales medidas:

- Se garantiza la revalorización con el IPC del año anterior para los jubilados y, por tanto, se deroga la revalorización de la reforma de 2013 que obligaba a aumentar las nóminas un 0,25 % si las cuentas no estaban equilibradas.
- Retirarse antes de tiempo, tendrá un coste para el trabajador. Para los que se jubilen 24 o 23 meses antes del límite legal, se reduce el coeficiente

reductor. Quien se jubile 22 meses antes de su edad legal de jubilación, verá disminuir su pensión en un 14,67 % y no en el 16 %. A quienes han cotizado entre 38,6 años y 41,6 años se les aplicará un coeficiente reductor del 19 % en el mes 24 y del 16,5 % en el mes 23 frente al 15 % actual en el trimestre correspondiente. Las penalizaciones pasarán de un cálculo mensual a uno trimestral, aplicándose también al de jubilación anticipada forzosa. La pensión se reducirá entre un 30 % para el caso de un adelanto de 4 años con menos de 38 años y sin meses cotizados y un 0,5 % para aquellos que lo anticipen un mes con 4r4 años y 6 meses o más cotizados.

- Habrá nuevos incentivos económicos para los que sigan trabajando más allá e la edad legal de jubilación. Recibirán hasta casi 11.000 € por cada año de retraso, en el caso de 37.567 euros de pensión. En el caso de que el trabajador haya cotizado al menos 44,5 años o más, el incentivo alcanzaría los 12.060 € por cada año de aplazamiento. Se dará opción al trabajador de elegir esta fórmula de su pensión por cada uno de los años que retrase su retiro.
- Se podrá cotizar y seguir en activo con más de 65 años.
- Los desperdicios en la crisis financiera antes del 1 de abril de 2013 que no hayan encontrado empleo seguirán accediendo a la jubilación a los 61 años, con las condiciones fijadas antes de la reforma de 2011, que elevó a 67 años la edad legal de retiro.
- Se derogará el factor de sostenibilidad, diseñado en 2013, que ajustaba las jubilaciones a la esperanza de vida. Será derogado este año y será sustituido en 6 meses por un mecanismo de equidad intergeneracional a partir de 2027.
- Las empresas deberán contratar a una mujer si jubilan antes de los 68 añ
- Las parejas de hecho tendrán acceso a la pensión de viudedad en 6 meses.